INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 12 días del mes de junio del año 2018, se presenta el Informe Final resultante de la Evaluación de Oferta inherente a la **LICTACION POR CONCURSO DE OFERTA SBE N° 12/18 SBE "ADQUISICION DE BUPIVACAINA HIPERBARICA COD. 1510"** ***ID 342.778***, elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Art. 61 del Decreto N° 21.909, que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174, por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003 y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.

1. CONFORMACION DE LA COMISION EVALUADORA:

Por Memorándum DOP/COP/ N° 184/18 de fecha 07 de junio de 2018, la Oficina de Coordinación, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, se ha conformado la Comisión Evaluadora, con los siguientes funcionarios: **Lic. Liza Margarita Benegas Gonzalez**, representante de la Dirección Operativa de Contrataciones. **Abog. Ana Laura Escolar Astigarraga**, representante de la Dirección Jurídica. **Farm. Edith E. Aranda Espinola** representante de la Direccion de Logistica de Suministros de Salud y **Dr. Lidio Cesar Duarte Galeano**, representante de la Gerencia de Salud.

2. ANTECEDENTES:

Que, por Memorandum identificado como expediente NOT-7124-2017-000046, de fecha 18 de diciembre de 2017, la Dirección de Logistica de Suministros de Salud, solicita el inicio de los trámites para la **"ADQUISICION DE BUPIVACAINA HIPERBARICA COD. 1510"**, recepcionada en la Dirección Operativa de Contrataciones, en fecha 21 de diciembre de 2017.

Que, por Memorándum DOP/DTC/N° 641/18 de fecha 24 de abril de 2018, el Departamento Técnico de Contrataciones informó que se procedió a la modificación del PAC 2018, del llamado con **ID N° 342.778**, para la **"ADQUISICION DE BUPIVACAINA HIPERBARICA COD. 1510"**, Bajo la modalidad de Licitacion Por Concurso de Oferta Subasta a la Baja Electronica.

Que, por Resolución C.A. N° 027-012/18, de fecha 26 de abril de 2018, se autoriza al llamado de **"ADQUISICION DE BUPIVACAINA HIPERBARICA COD. 1510".**

Que, por Nota G. A. L. D.O.P. N° 449/18 de fecha 30 de abril de 2018, la Dirección de Operativa de Contrataciones pone a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del llamado "**ADQUISICION DE BUPIVACAINA HIPERBARICA COD. 1510"**, con **ID N° 342.778.**

Fueron invitadas a participar de este Acto las siguientes empresas, cuyas constancias de recepción de invitación que obran en el expediente:

1. **V Y V FARMA SA**
2. **VICENTE SCAVONE & CIA SAE**
3. **PROSALUD FARMA S.A.**
4. **MEDICINE S.A.**
5. **EUROTEC S.A.**

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Que, por Memorandum CA N° 5000000735 de fecha 23 de abril de 2018, el Departamento de Presupuesto, a través de la Dirección Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido afecta al siguiente rubro **350 "PRODUCTOS E INSTUMENTOS QUIMICOS Y MEDICINALES"** del Programa **2** de **"SERVICIOS SOCIALES DE CALIDAD"**, que cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 838/18 de fecha 23 de abril de 2018, con un monto de G. 167.460.480- (Guaraníes ciento sesenta y siete millones cuatrocientos sesenta mil cuatrocientos ochenta) para el presente ejercicio.

4. ACTA DE SESION PÚBLICA VIRTUAL:

Que según Acta de Sesión Pública Virtual SBE de fecha 01 de junio de 2018, siendo las 08:29 hs, finaliza la Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 342.778, de acuerdo al siguiente detalle:

Listado de Proveedores Participantes.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Liza Benegas
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Dr. Lidio C. Duarte G.
Jefe de Anestesia
Reg. Prof. N° 5.316
Serv. de Anestesia HC I.P.S.

Farm. Edith E. Aranda Espinola
Sección Planificación de Suministros de Salud
DGMIS - DLSS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ana Laura Escolar A.
Abogada Mat. N° 22875
Dirección Jurídica

- **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTESICOS S.R.L. RUC 80003833-9**

5. ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

Que según Acta N° 36/18 de fecha 5 de junio de 2018, siendo las 09:00 horas, se dio apertura del unico sobre recepcionado dándose lectura al monto de la oferta, de acuerdo al siguiente detalle:

1. **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTESICOS S.R.L. (DIPROAN) – RUC 80003833-9:** Según planilla de precios cotiza por un monto total de **Gs. 411.264.000.- (Guaraníes Cuatrocientos Once Millones Doscientos Sesenta y Cuatro Mil). IVA incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 13.000.000.- (Guaraníes Trece Millones).** Empresa Aseguradora: **PATRIA S.A DE SEGUROS Y** REASEGUROS N° de Póliza: 13.1508.0004672.0000.- Total de hojas foliadas 117 (Ciento Diecisiete).

6. INFORME JURÍDICO.

En carácter de representante de la Dirección Jurídica en la Evaluación de la LCO SBE N° 12/18 "**ADQUISICION DE BUPIVACAINA HIPERBARICA COD. 1510"**, cumplo en remitir el informe jurídico correspondiente:

1) Oferente: "DIPROAN SRL"

Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente, se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

1

Dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, respecto a la prohibición prevista en los Inc. "A" y "B" del Art. 40 de la Ley N° 2051/03, se ha verificado que los siguientes accionistas, representantes legales y directivos de las empresas oferentes no se encuentran inhabilitados conforme se concluye del informe proporcionado por la base de datos del SINARH.

DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTESICOS S.R.L. (DIPROAN)

- Julio C. Espinola Medina CI N° 811.070
- Maria de Caceres CI N° 1.261.362
- Marcos Pablo Mendoza C. I. N° 1.335.320

7 REGISTRO DE INHABILITADOS.

Se ha insertado el número de RUC de la empresa oferente en el Registro de Inhabilitados situado en la plataforma digital de la DNCP, y se ha constatado que la misma se encuentra habilitada para contratar con el Estado.

8. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS:

En base al estudio pormenorizado de las documentaciones técnicas presentadas por la firma oferente, en la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA SBE N° 12/18 "ADQUISICION DE BUPIVACAINA HIPERBARICA COD. 1510"**, y conforme al Pliego de Bases y Condiciones, se formulan las siguientes observaciones:

Item	Código	Cod. Catalogo	Presentación	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Obs.
1	1510	51142905-007	ESPINAL O SUB ARACNOIDEO. AMPOLLA DE 4 ml. EN ESTUCHE ESTERIL PACK ENVASADO EN PAIS DE ORIGEN O DE PROCEDENCIA DE PAIS DE ALTA O ADECUADA VIGILANCIA SANITARIA.	UNIDAD	UNIDAD	NEOCAINA 0,5% PESADA AMPOLLA X 4ML (Sterile Pack)	CRISTALIA BRASILIA	CUMPLE CON LAS EETT, OFERTA UNICA, SE SUGIERE ADJUDICAR

Dr. Aldo C. Duarte C.
Jefe de Anestesia
Reg. Prof. N° 5.316
Serv. de Anestesia HC

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Liza Benegas
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Farm. Edith E. Aranda Espínola
Sección Planificación de Suministros de Salud
DGMIS - DLSS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ana Laura Escobar A.
Abogada - Mat. N°22875
Dirección Jurídica

6. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION FORMAL Y SUSTANCIAL:

	Cumple	No Cumple
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	Cumple	

Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Cumple	
c. Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	
d. Patente Municipal vigente	Cumple	
e. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	
f. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	Cumple	
g. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple	
h. Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	

C) Cualquier otro documento adicional requerido.		
1. Presentar copias de Contratos y/o Facturas a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la provisión de medicamentos a instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años (2013 – 2014 – 2015 – 2016 – 2017), y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del valor de su oferta.	Cumple	
2. Autorización del fabricante: a) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante b) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local. La documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.	Cumple	
3. Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la		

Dr. Lidio C. Duarte G.
Jefe de Anestesia
Reg. Prof. N° 5.316
Serv. de Anestesia HC I.P.S.

Farm. Edith E. Aranda Espínola
Sección Planificación de Suministros de Salud
DGMIS - I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Liza Benegas
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ana Laura Escolar A.
Abogada - Mat. N° 22875
Dirección Jurídica

Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. En caso de que el trámite de renovación de apertura supere un año se deberá presentar constancia de que el mismo se encuentra en trámite de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que el oferente se encuentra apto para comercializar y/o fabricar medicamentos.	Cumple	
4. Copia autenticada del acta de fijación de precios del producto ofertado, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.	Cumple	
5. Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente, expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, o Certificado vigente de la Dirección de Vigilancia Sanitaria (DNVS), de que se encuentra en trámites de renovación.	Cumple	
6. Certificado de cumplimiento de prácticas adecuadas para la fabricación de productos farmacéuticos y/o almacenamiento según corresponda, vigente, emitido por el MSP y BS, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. Los oferentes de productos que no son de su elaboración/fabricación deberán acompañar Certificado de Buenas Prácticas de fabricación vigente de las empresas que representan, a más del Certificado de Buenas Prácticas del oferente..	Cumple	
7. Planilla de datos garantizados de cada ítem/lote ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc., conforme al modelo adjunto.	Cumple	
8. Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.	Cumple	
9. Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.	Cumple	
10. Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	Cumple	
11. Declaración jurada donde el oferente declara de que cuentan con equipos de refrigeración acorde para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.	Cumple	
12. Declaración jurada del proveedor que posee capacidad de mantener en sus depósitos stock suficiente para la entrega programada según necesidad del I.P.S., conforme a espacio y disponibilidad del Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).	Cumple	
13. Declaración jurada, de tener conocimiento de lo requerido en el Anexo III, Sistema de Trazabilidad de Medicamentos.	Cumple	
14. Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.	Cumple	
15. Copia Autenticada Patente Municipal Vigente.	Cumple	
16. Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente.	Cumple	
17. Balances de los años 2014, 2015 y 2016.	Cumple	
18. Copia Autenticada del Impuesto a la Renta de los tres últimos años (2014, 2015 y 2016).	Cumple	
19. Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de BUPIVACAINA HIPERBARICA donde conste el **desempeño satisfactorio** en la provisión de BUPIVACAINA HIPERBARICA, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años. (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).	Cumple	
20. Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.	N/A	N/A

Dr. Lidio C. Duarte G.
Jefe de Anestesia
Reg. Prof. N° 5.316
Serv. de Anestesia HC IPS

7. ACLARACIONES LEGALES Y TÉCNICAS SOLICITADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

A la empresa **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTESICOS S.R.L. (DIPROAN)**, a través de la Nota N° 421/18 de fecha 08 de junio de 2018, se le solicita los siguientes documentos:

Farm. Edith E. Acosta Espinola
Sección Planificación de Suministros de Salud
DGMIS - DLSS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Liza Bezzano
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ana Laura Escolar A.
Abogada - Mat. N° 22875
Dirección Jurídica

Teniendo en cuenta el Anexo F

- Certificado de cumplimiento de prácticas adecuadas para la fabricación de productos farmacéuticos y/o almacenamiento según corresponda, vigente, emitido por el MSP y BS, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. Los oferentes de productos que no son de su elaboración/fabricación deberán acompañar Certificado de Buenas Prácticas de fabricación vigente de las empresas que representan, a más del Certificado de Buenas Prácticas del oferente.
- Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de BUPIVACAINA HIPERBARICA donde conste el desempeño satisfactorio en la provisión de BUPIVACAINA HIPERBARICA, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años. (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).
- Presentar copias de Contratos y/o Facturas a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la provisión de medicamentos a instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años (2013 – 2014 – 2015 – 2016 – 2017), y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del valor de su oferta.

Esperando contar con lo solicitado en un plazo de **24 horas**, para dar continuidad a la evaluación, hacemos propicia la oportunidad para saludarles atentamente.

Respuesta: La Empresa **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTESICOS S.R.L. (DIPROAN)** presento en tiempo y forma lo solicitado.

8. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS:

DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTESICOS S.R.L. (DIPROAN)

Item	Código	Cod. Catalogo	Presentación	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Minima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total	Precio referecial	%	Obs.
1	1510	51142905-007	ESPINAL O SUB ARACNOIDEO. AMPOLLA DE 4 ml. EN ESTUCHE ESTERIL PACK ENVASADO EN PAIS DE ORIGEN O DE PROCEDENCIA DE PAIS DE ALTA O ADECUADA VIGILANCIA SANITARIA.	UNIDAD	UNIDAD	NEOCAINA 0,5% PESADA AMPOLLA X 4ML (Sterile Pack)	CRISTALIA BRASILIA	10.800	21.600	19.040	411.264.000	19.382	-2%	Cumple con las EETT, se sugiere Adjudicar
Monto Total : Cuatrocientos Once Millones Doscientos Sesenta y Cuatro Mil														**411.264.000**

9. VERIFICACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTESICOS S.R.L. (DIPROAN)

		2014		2015		2016		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	16.422.205.717	61,26	20.326.034.721	21,41	19.792.740.113	47,63	**43,44**	CUMPLE
	Pasivo corriente	268.062.772		949.182.075		415.508.799			
Endeudamiento	Pasivo total	268.062.772	0,02	949.182.075	0,04	415.508.799	0,02	**0,03**	CUMPLE
	Activo total	17.671.608.520		21.874.336.364		22.235.178.991			
Rentabiliad	Utilidad neta	2.247.473.609	0,2	4.400.150.100	0,39	2.976.529.052	0,27	**0,29**	CUMPLE
	Capital	11.200.000.000		11.200.000.000		11.200.000.000			
Capital	Activo corriente					19.792.740.113	19.377.231.314	**61.689.600**	CUMPLE
	Pasivo corriente					415.508.799			
									411.264.000

10- CUADRO DE FACTURACIONES.

DIPROAN S.R.L.		
CUADRO DEMOSTRATIVO DE CONTRATOS Y/O FACTURAS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS		
AÑO	**CONTRATO Y/OFACTURA**	**MONTO**
2014	CONTRATO N° 071/14 (IPS)	152.320.000
2014	Factura N° 001-001-0002412	22.848.000
2014	Factura N° 001-001-0002413	53.312.000
2015	Factura N° 001-001-0005216	55.500.000
2015	Factura N° 001-001-0004458	37.000.000
2016	CONTRATO N° 216/16 (IPS)	664.672.900
TOTAL:		**985.652.900**

MONTO DE LA OFERTA	**411.264.000**
50%	**205.632.000**

Dr. Julio C. Duarte G. Jefe de Área Anestesia Reg. Prof. N° 5.316 Serv. de Anestesia HCIP S.S.

Farm. Edith E. Aranda Espinola Sección Planificación de Suministros de Salud DGMIS - DLSS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Lic. Liza Benegas DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Ana Laura Escolar A. Abogada Mat. N° 22875 Dirección Jurídica

11- RECOMENDACIONES DE LA COMISION EVALUADORA:

Verificadas las documentaciones y evaluadas las ofertas conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario; y los criterios de evaluación y calificación estipulados en el PBC y Adendas, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP N° 411/18 que se encuentra vigente desde el 01 de febrero de 2018, y se concluye que los precios se ajustan a lo solicitado; por tanto esta Comisión Evaluadora de Ofertas eleva el presente informe, con las siguientes sugerencias:

Art. 1 Se sugiere **ADJUDICAR** a la firma **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTESICOS S.R.L. (DIPROAN)**, por cumplir con las condiciones técnicas legales que exige el PBC, conforme al siguiente cuadro:

Item	Código	Cod. Catalogo	Presentación	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Minima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	1510	51142905-007	ESPINAL O SUB ARACNOIDEO. AMPOLLA DE 4 ml. EN ESTUCHE ESTERIL PACK ENVASADO EN PAIS DE ORIGEN O DE PROCEDENCIA DE PAIS DE ALTA O ADECUADA VIGILANCIA SANITARIA.	UNIDAD	UNIDAD	NEOCAINA 0,5% PESADA AMPOLLA X 4ML (Sterile Pack)	CRISTALIA BRASILIA	10.800	21.600	19.040	411.264.000
Monto Total : Cuatrocientos Once Millones Doscientos Sesenta y Cuatro Mil											**411.264.000**

EL MONTO TOTAL ADJUDICADO PARA LA LCO SBE N° 12/18 "*ADQUISICION DE BUPIVACAINA HIPERBARICA COD. 1510" ID 342.778*" ES GS. 411.264.000.- IVA INCLUIDO (GUARANIES CUATROCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL.-).

11- DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Es nuestro informe.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Liza Benegas
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Representante de la Dirección Operativa De Contrataciones

Dr. Lidio C. Duarte G.
Jefe de Anestesia
Servicio de Anestesia HCLRS
Dr. Lidio Cesar Duarte Gutierrez
Representante de Servicio de Salud

Farm. Edith E. Aranda Espínola
Sección Planificación de Suministros de Salud
DGMIS - DLSS
Edith Estela Aranda Espinola
Representante de la Dirección de Logistica de Salud.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ana Laura Escolar A.
Abogada - Mat. N° 22875
Dirección Jurídica
Abog. Ana Laura Escolar Astigarraga
Representante de la Dirección Jurídica.